



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE AREA DE OBRA CONVENIDA.

CEDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No. 1 de 3
Número de auditoría: AUD/INT/JAL/FOPEDEP-CHIMALTITAN/2015
No. Observación: 01 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$2 500 000.00
Monto fiscalizado: \$2 500 000.00
Monto de la irregularidad: NO CUANTIFICABLE

4857



PROGRAMA: Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Asumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FOPEDEP)
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO
EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE CHIMALTITAN

OBSERVACION	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

Falta de Transparencia e Información sobre el Ejercicio del Gasto Federalizado.

Mediante Convenio para el Otorgamiento de Subsidios, firmado el 25 de marzo del 2014, el "GOBIERNO FEDERAL Y el GOBIERNO DEL ESTADO", acuerdan que con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el "Decreto Presupuesto Egresos de la Federación 2014", las "DISPOSICIONES" y Normatividad aplicable, el Gobierno Federal realizará una aportación al Estado hasta por un monto de \$359 142 961.00, así mismo para el Municipio de Chimaltitan se autorizó la cantidad de \$2,500,000.00, para el Proyecto relacionado en el Anexo 1 del citado Convenio, dentro del ejercicio presupuestal 2014, de conformidad con la tabla siguiente:

PROYECTO	RECURSOS PROGRAMADOS
REHABILITACION Y AMPLIACION DE UNIDAD DEPORTIVA "VALENTIN GOMEZ FARIAS"	\$2 500 000.00
TOTAL	\$2 500 000.00

Con motivo de la auditoría AUD/INT/JAL/FOPEDEP-CHIMALTITAN/2015 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el municipio de Chimaltitan.

Como resultado de la revisión a la documentación presentada, se pudo constatar que la documentación comprobatoria, así como la papelera utilizada, carece de la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

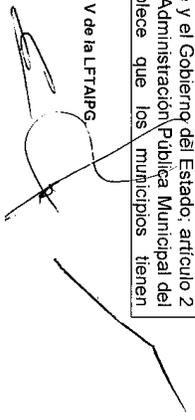
Considerando lo anterior se concluye la observación como **Falta de Transparencia e**

Correctiva:

I.- El Gobierno Municipal de Chimaltitan deberá proporcionar a este Órgano Estatal de Control copia certificada de la documentación comprobatoria del gasto, misma que deberá incluir la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

II.- En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia solicita al Gobierno Municipal de Chimaltitan, inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Al respecto, la instancia electora (Ayuntamiento de Chimaltitan), siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los municipios tienen





DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No. 2 de 3
Número de auditoría: AUD/INT/JAL/FOPEDEP-CHIMALTITAN/2015
No. Observación: 01 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$ 2,500,000.00
Monto fiscalizado: \$ 2,500,000.00
Monto de la irregularidad: NO CUANTIFICABLE

PROGRAMA: Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FOPEDEP)
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE CHIMALTITAN

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>Información sobre el Ejercicio del Gasto Federalizado.</p> <p>CAUSA: Incumplimiento en lo estipulado en las Disposiciones, Leyes y Reglamentos por parte de los Funcionarios Públicos.</p> <p>EFFECTO: Falta de Transparencia y credibilidad en los procesos Administrativos – Financieros en la ejecución de Obras y Acciones.</p> <p>FUNDAMENTO LEGAL: Disposiciones para la aplicación de los recursos del Fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2014, numeral 39. Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, Artículo 61, fracción I.</p>	<p>personalidad jurídica y patrimonio propio, en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.</p> <p>Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.</p> <p>Preventiva: Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.</p>

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado en términos del artículo 13, fracción V de la LTAIPG.



GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 3 de 3
Número de auditoría: AUDIUNTUAL/FOPEDEP-CHIMALTTAN/2015
No. Observación: 01 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$2 500,000.00
Monto fiscalizado: \$2 500,000.00
Monto de la irregularidad:
NO CUANTIFICABLE

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FOPEDEP)
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE CHIMALTTAN

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES												
<p>Por la Contraloría del Estado de Jalisco</p> <p>Mtro. Luis Enrique Bajbeza Niño Director General de Verificación y Control de Obra</p>	<p>Fecha de Notificación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Día</th> <th>Mes</th> <th>Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>17</td> <td>09</td> <td>2015</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fecha Compromiso de Solventación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Día</th> <th>Mes</th> <th>Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>20</td> <td>11</td> <td>2015</td> </tr> </tbody> </table> <p>Por el Gobierno Municipal de Chimalttán</p> <p><i>Jose Carlos Chavez Pauloya</i> Nombre Cargo Asesor Municipal</p>	Día	Mes	Año	17	09	2015	Día	Mes	Año	20	11	2015
Día	Mes	Año											
17	09	2015											
Día	Mes	Año											
20	11	2015											
<p>L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Directora de Área de Obra Convenida</p>	<p>Ing. Carlos Alejandro Vázquez Ortiz Coordinador</p>												